



CARTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.

1.- DATOS DE CARÁCTER GENERAL.

CONCEJALÍA DE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE. Sección de Medio Ambiente.

La Concejalía de Limpieza y Medio Ambiente se encuadra dentro de la Cuarta Tenencia de Alcaldía, Área de Medio Ambiente y Limpieza, de la que dependen la Concejalía de Parques y Jardines y la Concejalía de Limpieza y Medio Ambiente. La Cuarta Tenencia de Alcaldía es dirigida en su conjunto por Susana Mozo Alegre, que desempeña además las funciones de Concejala de Limpieza de Medio Ambiente y Presidenta de ESMASA.

Desde la Sección de Medio Ambiente se presta a la ciudadanía información sobre temas de medio ambiente de competencia municipal, organización de campañas de educación ambiental en colegios y al público en general, disciplina ambiental de competencia municipal, tramitación de autorizaciones de vertido al alcantarillado de industrias, quejas por ruidos procedentes de establecimientos con licencia de funcionamiento, recogida de vertidos incontrolados de escombros, etc.

2.- COMPROMISOS DE CALIDAD.

Esta sección, bajo de dirección de la Concejala de Limpieza y Medio Ambiente, se compromete a:

Compromisos de cara al ciudadano:

1. Información, sugerencias y reclamaciones: se facilitará respuesta por teléfono o correo electrónico a todas las peticiones de carácter medioambiental en el plazo máximo de 10 días desde su recepción.
2. Sensibilización e información medioambiental: se organizarán al menos 3 campañas anuales para sensibilizar y concienciar a la población sobre aquellos aspectos ambientales que sean considerados prioritarios.



Ayuntamiento de Alcorcón

3. En relación con la limpieza y ornato del municipio, se establecen los siguientes plazos máximos para su recogida y limpieza, desde su aviso o detección:
 - a) Los puntos de vertido de escombros ilegales en casco urbano serán recogidos en el plazo máximo de 7 días.
 - b) Los contenedores de vidrio que tengan rebose, serán vaciados en 24 horas, sin contar fines de semana.

Anualmente se realizará una evaluación sobre el cumplimiento de estos objetivos, colgando de la página web municipal el informe y medidas correctoras propuestas, siendo recomendable así mismo que se realice periódicamente encuestas o sondeos relativos a la percepción de la calidad de los servicios públicos por los ciudadanos y un análisis sobre las necesidades de la ciudadanía.

Compromisos internos:

Existen otras actividades desarrolladas por Medio Ambiente que tienen carácter interno, con menor repercusión directa sobre el ciudadano, que también son susceptibles de establecerse compromisos de calidad:

1. Tramitación de expedientes sancionadores con un valor inferior al 5% de caducidades.
2. Evacuación de informes ambientales (solicitudes de megafonía, de evaluación ambiental de actividades, acústicos sobre pubs, de bonificación del IVTM, etc.) en el plazo de 10 días.
3. Mejora de la calidad del aire y reducción del nivel de ruido del municipio mediante el impulso de sendos planes sectoriales, realizando evaluaciones semestrales sobre su grado de cumplimiento para informe de la JGL.
4. Desbroce de todas las parcelas municipales ubicadas en el casco urbano y de un perímetro de seguridad en el resto de los casos, antes del 30 de junio de cada año.



Ayuntamiento de Alcorcón

3.- DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO.

Dirección: Plaza de los Reyes de España nº 1, 28921 ALCORCÓN (Madrid).

Teléfonos de contacto: 91 112 70 30, ext. 38660, 38661 y 38662.

Correo electrónico: admon.medioambiente@ayto-alcorcon.es

Página web: www.ayto-alcorcon.es y www.lineaverdealcorcon.com.